

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 134/2018

Viedma, 22 de marzo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Programa de Capacitación Anual, aprobado por Acuerdo N° 01/2018 informa que se llevarán a cabo las siguientes actividades:

-“La Escena del crimen. Técnicas de investigación criminal y rol del investigador en el marco del sistema acusatorio”, a realizarse los días 16, 17 y 18 de abril en la ciudad de Viedma, 14, 15 y 16 de mayo en la ciudad de Cipolletti y 11, 12 y 13 de junio en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

-“Taller de destrezas de litigación oral”, a realizarse los días 19 y 20 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche, 3 y 4 de mayo en la ciudad de General Roca y 10 y 11 de mayo en la ciudad de Viedma.

Que dichas actividades están dirigidas a Defensores Penales, Fiscales y Adjuntos.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la concurrencia de los magistrados y funcionarios del Fuero Penal, para los días 17 y 18 de abril y 10 y 11 de mayo en la Primera Circunscripción Judicial, 19 y 20 de abril y 12 y 13 de junio en la Tercera Circunscripción Judicial y 3, 4, 15 y 16 de mayo en la Segunda y Cuarta Circunscripciones Judiciales.

Que teniendo en cuenta la importancia de la temática a desarrollar y a los fines de facilitar la concurrencia de los magistrados y funcionarios convocados se considera pertinente hacer lugar a la solicitud.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada n° 13/15-STJ, en su art. 3°, inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan en el Fuero Penal, para los días 17 y 18 de abril y 10 y 11 de mayo en la Primera Circunscripción Judicial, 19 y 20 de abril y 12 y 13 de junio en

la Tercera Circunscripción Judicial y 3, 4, 15 y 16 de mayo en la Segunda y Cuarta Circunscripciones Judiciales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

LOZADA - Secretario de Gestión y Acceso a Justicia Subrogante STJ.